



HATAMOTO-KAI

CLUB DE KARATE-DO SHOTOKAN

Personería Jurídica N° 3927 del 26 de Diciembre de 2002
Reconocimiento Deportivo N° 020/2005
Nit: 806.014.521-0

RESOLUCION 003-06
JULIO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL SESIS (2.006)

"POR MEDIO DEL CUAL EL CLUB SE ACOGE A LA AMNISTIA PARA FEDERAR GRADOS"

El CLUB DEPORTIVO HATAMOTO-KAI, Conforme Ley 1228-95, Res. IDER 008A de 1.995, COLDEPORTES N° 001947 DE 2000 Y 000040 DE 2001, representado legalmente por la Dra., AMELIA BERENA ESPINOSA TUÑÓN, identificada con la Cedula de ciudadanía No. 45.471.543 de Cartagena y el S.S. JAVIER PEREZ GARY, instructor Jefe y examinador, en virtud de los atributos conferidos por los estatutos del club y

CONSIDERANDO QUE:

1.- La FEDERACION COLOMBIANA DE KARATE-DO, en Resolución No. 118-CTP-2006, reglamenta una amnistía para los grados federados en todo el territorio nacional, con el fin de generar oportunidades de igualdad y reconocimiento internacional.-

2- Que los siguientes miembros del club, desean hacer examen para ascenso, de conformidad a la Resolución No. 091 de la F. C. K., así:

- Jose David Alonso Polo, con T.I. . 911110-61705 para 3 kyu
- Julian Ortega Puerta C.C. 9'097.666 de Cartagenapara 3 kyu
- José Ospino Argüelles C.C. 72'210.354 de Cartagenapara 3 kyu
- Santander Correa Chima con C. C. de Cartagena.para 1 DAN
- Guido Alberto Fuenzalida Alcaýaga, con Pasaporte No 10321332 de Suecia. Para 2 DAN.-
- Javier Pérez Gari , con C.C. 73.124.533 de Cartagena.....para 3 DAN

Y han solicitan el diligenciamiento ante la Liga de Karate-Do de Bolívar del respectivo carné actualizado como miembros de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE KARATE-.DO,

RESUELVE:

1.- Autorizar y diligenciar para examen de ascenso ante la LIGA DE KARATE-DO DE BOLIVAR y con el respectivo examinador de Grados de la Comisión Nacional de Grados de la Federación COLOMBIANA DE KARATE DO, correspondiente al estilo SHOTOKAN, a los siguientes miembros del club:

- José David Alonso Polo, con T.I. . 911110-61705 para 3 KYU
- Julián Ortega Puerta C.C. 9'097.666 de Cartagenapara 3 KYU
- José Ospino Argüelles C.C. 72'210.354 de Cartagenapara 3 KYU
- Santander Correa Chima con C. C. de Cartagena.para 1 DAN
- Guido Alberto Fuenzalida Alcaýaga, con Pasaporte No 10321332 de Suecia. Para 2 DAN.-
- Javier Tadeo Pérez Gari, con C.C. 73.124.533 de Cartagena.....para 3 DAN

2.- Diligenciar por intermedio de la Liga de Karate Do de Bolívar ante la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE KARATE-DO los respectivos carnès de los miembros del club que hayan federado y/o realizado examen de ascenso.

4.- PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. Dada en Cartagena, a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil seis (2.006).-

Dra. AMELIA ESPINOSA TUÑÓN.-
PRESIDENTE.

JAVIER PEREZ GARI
SENSE-I INSTRUCTOR